



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), elevando la renuncia presentada por la Profesora Eugenia María ROLDAN al cargo, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple; y

#### CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia, el haber obtenido una Beca de Doctorado Tipo I, otorgada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la cual finalizará sus estudios de posgrado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Eugenia María ROLDAN (DNI N° 30.090.080) al cargo, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de julio de 2014.

ARTICULO 2º: Agradecer a la citada Docente los servicios prestados en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 248/2014